

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICADO 760013110007**20190036300**
AUTO # **1938**

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a las actuaciones surtidas dentro del proceso y al contenido del auto N°1750 del 19 de agosto de 2021, el juzgado,

RESUELVE:

ADICIONAR al auto N° 1750, notificado el 01 de septiembre de 2021, para indicar a las partes que dentro de la misma audiencia se resolverá las excepciones previas pendientes, propuestas por la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 372 numeral 5° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ